



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 171-2019-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 07 de Noviembre del 2019.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria Descentralizada celebrada el 07 de noviembre del año 2019 en la Provincia de Huaytara, con el voto **UNÁNIME** de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

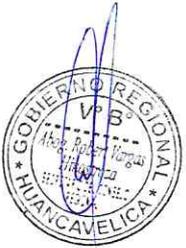
Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, en la Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Huancavelica, llevado a cabo el día 07 de noviembre del presente año en la Provincia de Huaytara, se tocó el tema del sector Salud en la Región de Huancavelica, habiendo sido sustentado la problemática en la que se encuentra dicho sector por las diferentes autoridades de la Provincia de Huaytara, así como por los Consejeros Regionales, y con la finalidad de poder atender las necesidades y problemas que existe en el sector en referencia se planteó conformar una Comisión Especial del Consejo Regional de Huancavelica. Luego del debate y deliberación correspondiente los integrantes del Consejo Regional de Huancavelica y con el voto unánime se emite el siguiente acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCABELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 171-2019-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 07 de Noviembre del 2019.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Especial de Salud del Consejo Regional de Huancavelica, a efectos de que puedan realizar un diagnóstico situacional de los Establecimientos de Salud de la Región Huancavelica, bajo las normas legales correspondientes, esto con la finalidad de declarar en emergencia el sector Salud en nuestra Región, la misma que estará integrada por los siguientes Consejeros Regionales:

Lic. Maritza Marleny Ravelo Chavez	Presidenta
CPC. Fernando Clemente Arana	Miembro
Lic. Gianina Sanchez Almonacid	Miembro
Micaela Emperatriz Sotelo Berrocal	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- REQUERIR a la Comisión Especial de Salud conformada en el artículo precedente, en coordinación con la Dirección Regional de Salud de Huancavelica y demás instituciones involucradas, cumplan con presentar su plan de trabajo, el mismo que será sustentado la próxima sesión ordinaria de Consejo Regional de fecha 21 de noviembre del 2019, esto con la finalidad de tomar acciones inmediatas.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA
CONSEJO REGIONAL
HUANCABELICA
ING. ROBALDO QUIÑPE GUILLÉN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL